

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
20% de Descuento en Hotel Real InterContinental con tu
Tarjeta The Platinum Card® American Express® BAC Credomatic

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC Credomatic**”, **únicamente para sus Tarjetas de crédito The Platinum® Card American Express® BAC Credomatic**, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participará solamente el Hotel Real InterContinental de San José, Costa Rica. No aplica el beneficio en otros comercios, ni en artículos o servicios que no se indiquen expresamente en el presente reglamento.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de **BAC Credomatic**, específicamente de las **Tarjetas The Platinum Card® American Express® BAC Credomatic**, que realicen un pago en los restaurantes, spa u hospedaje del Hotel Real InterContinental de San José, con la tarjeta de crédito que se especifica en el presente reglamento. Aplica para las tarjetas The Platinum Card® y The Platinum Card® Metal. El cliente recibirá un **20% de descuento** sobre la tarifa regular, aplicado en el momento de realizar el pago. El cliente debe indicar que cuenta con la tarjeta participante y que desea que se le aplique el beneficio. Promoción indicada no aplica en conjunto con otras promociones que el Hotel Real InterContinental, su spa o restaurantes tengan vigentes. No aplica descuento sobre descuento. Reservaciones sujetas a disponibilidad. El 20% de descuento en habitaciones aplica solo para fines de semana.

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC Credomatic** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de poseer una Tarjeta **The Platinum Card® American Express® de BAC Credomatic** y realizar pagos de los servicios indicados con las “**Tarjetas The Platinum Card® American Express® de BAC Credomatic**”, en los

establecimientos participantes, durante las fechas de la presente promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC Credomatic. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo a las políticas de **BAC Credomatic**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de "mora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de **BAC Credomatic**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones. La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC Credomatic** que sean titulares o adicionales de una Tarjeta The Platinum Card® American Express® de BAC Credomatic, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC Credomatic** no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC Credomatic.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción aplica del 01 de junio del 2022 al 31 de mayo del 2023. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC Credomatic, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo. En el momento

de realizar la compra en cualquiera de las tiendas participantes, si no recibe su descuento inmediato en la factura, todo reclamo tendrá que presentarse directamente con el Gerente de la tienda donde realiza la compra o en el área de Servicio al Cliente.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC Credomatic** en el contrato para la adquisición de una Tarjeta The Platinum Card® American Express® de BAC Credomatic o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC Credomatic** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por el comercio, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado **BAC Credomatic** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra con la Tarjeta The Platinum Card® American Express® de BAC Credomatic.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra del comercio, serán responsabilidad de éste, y en modo alguno excusará al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "**BAC Credomatic**". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a "**BAC Credomatic**" para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios.

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC Credomatic, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC Credomatic y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.